

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2026

Señores

MUNICIPIO DE GUASCA -- FIDEICOMITENTE APORTANTE

Atn. Dr. WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA — Alcalde Municipal

Atn. Ing. Germán David Montoya Quintero — Jefe Oficina Asesora de Planeación

Señores

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Vocera y administradora del FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GUASCA (NIT 830.053.036-3)

Atn. Dra. María Consuelo Meza Escobar — Profesional de Operaciones

Referencia: Aceptación formal de la designación como FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR. Proceso de invitación pública para la selección del Fideicomitente Constructor del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GUASCA.

Respetados señores:

Quien suscribe, **JUAN CARLOS SOLER RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'9.149.549, obrando en calidad de Primer Suplente del Gerente y Representante Legal de: **GRUPO SOLERIUM S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 900.251.401-1, en atención al Acta de Adjudicación expedida el veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026 y recibida por este medio, me permito manifestar lo siguiente:

PRIMERO. Que en nombre y representación de GRUPO SOLERIUM S.A.S. **ACEPTO de manera libre, expresa e irrevocable la designación** de la sociedad como FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GUASCA, adjudicada mediante la referida Acta de Adjudicación.

SEGUNDO. Que la presente aceptación se formula dentro del término máximo de tres (3) días hábiles establecido en la invitación y en el Acta de Adjudicación, y se encuentra suscrita por el Representante Legal de la sociedad, dando cumplimiento a la exigencia allí prevista.

TERCERO. Que GRUPO SOLERIUM S.A.S. acepta y se obliga a dar cumplimiento a la totalidad de los términos y condiciones señalados en la invitación pública y en el Acta de Adjudicación, y manifiesta su entera disposición para adelantar de manera inmediata las etapas siguientes, a saber: (i) el proceso de vinculación y validación SARLAFT ante la Fiduciaria; y (ii) el perfeccionamiento y suscripción de la Modificación Integral al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Inmobiliario, dentro de los plazos previstos.





CUARTO. Que solicitamos amablemente se nos remita el procedimiento y los requisitos de vinculación de la Fiduciaria, con el fin de iniciar de inmediato dicho trámite y continuar con las actuaciones que correspondan.

Agradecemos la confianza depositada y quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SOLER RODRÍGUEZ

Primer Suplente del Gerente y Representante Legal

C.C. No. 79.149.549

GRUPO SOLERIUM S.A.S.

NIT 900.251.401-1